Contrato Nº 58/2017
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma OFICOMPRAS

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile y Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, con RUC Nº 3500971-3, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 2.963 c/ Pasaje Tembetary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la CD N° 32/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA - AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 600 de fecha 11 de diciembre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2017 "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina - Ad Referéndum", convocado por el Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 600 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1 "Útiles para Oficinas"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121524-002	Bolígrafo de gel color negro	Unidad	UNIDAD	20	UNIBALL	USA	16.500	330.000
2	60121524-002	Bolígrafo de gel color azul	Unidad	UNIDAD	20	UNIBALL	USA	16.500	330.000
3	44121704-001	Bolígrafo color rojo	Unidad	CAJA	1	ARTING	CHINA	35.000	35.000
4	44121704-001	Bolígrafo color azul	Unidad	CAJA	5	ARTING	CHINA	35.000	175.000
5	44121704-001	Bolígrafo color negro	Unidad	CAJA	5	ARTING	CHINA	35.000	175.000
6	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	KUATIA	NACIONAL	7.500	1.500.000
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho (TIPO RECIBO)	Unidad	UNIDAD	150	KUATIA	NACIONAL	7.500	1.125.000
8	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	KUATIA	NACIONAL	7.500	1.500.000
9	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Unidad	UNIDAD	50	FABER - CASTELL	BRASIL	2.100	105.000
10	44121804-002	Borrador para pizarra	Unidad	UNIDAD	10	FOSKA	CHINA	2.886	28.860

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Nº 0012577

11	44111503-002	Bandeja para portapapeles de correspondencia de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	10	ARTING	CHINA	22.900	229.000
12	44122011-011	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	1.500	150.000
13	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	20	AMBEX	BRASIL	1.820	36.400
14	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora (tamaño 23/10)	Unidad	UNIDAD	20	ALLMAX	CHINA	1.701	34.020
15	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora (tamaño 24/10)	Unidad	UNIDAD	50	ALLMAX	CHINA	900	45.000
16	43202001-001	CD regrabable 700 MB	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	USA	7.207	720.700
17	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	150	MAXELL	USA	3.860	579.000
18	31201510-001	Cinta adhesiva grande (PARA EMBALAJE - ROLLOS)	Unidad	UNIDAD	50	DE FITA	NACIONAL	5.330	266.500
19	44122017-002	Carpeta archivadora colgante	Unidad	UNIDAD	100	KUATIA	NACIONAL	2.470	247.000
20	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	NACIONAL	2.542	127.100
21	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	1.500	150.000
22	44121612-003	Cúter mango de plástico grande	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	1.491	74.550
23	44122008-001	Separador de plástico tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	4.930	246.500
24	43201811-002	DVD regrabables 4.7 GB	Unidad	UNIDAD	100	MAXELL	USA	9.828	982.800
25	44121802-002	Lápiz corrector	Unidad	UNIDAD	25	MOSPAS	CHINA	8.500	212.500
26	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	150	FOSKA	CHINA	332	49.800
27	44121708-007	Marcador fosforescente (COLOR AMARILLO)	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	1.315	131.500
28	44121708-007	Marcador fosforescente (COLOR NARANJA)	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	1.315	131.500
29	44121708-007	Marcador fosforescente (COLOR VERDE)	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	1.315	131.500
30	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (COLOR ROJO)	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	1.595	31.900
31	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (COLOR AZUL)	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	1.595	31.900
32	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (COLOR NEGRO)	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	1.595	31.900
33	44122003-001	Plancheta acrílica transparente	Unidad	UNIDAD	15	FOSKA	CHINA	12.555	188.325
34	44101716-001	Perforadora (GRANDE)	Unidad	UNIDAD	50	EAGLE	CHINA	270.000	13.500.000
35	44101716-001	Perforadora (MEDIANA)	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	16.100	1.610.000
36	44121615-001	Presilladora (MEDIANA)	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	6.900	690.000
37	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	25	SANDISK	USA	37.700	942.500
38	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	50	SANDISK	USA	42.900	2.145.000
39	44111509-007	Porta lápices acrílico	Unidad	UNIDAD	15	ARTING	CHINA	4.600	69.000
40	44111509-004	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	15	FOSKA	CHINA	3.313	49.695
41	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	25	FOSKA	CHINA	5.463	136.575
42	44121624-001	Regla plástica de 30 cm.	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	912	18.240
43	44103105-005	Tinta para almohadilla (color negro)	Unidad	UNIDAD	20	PILOT	CHINA	7.150	143.000

								Total Lote 1	***29.437.265.-***
LOTE N° 3 "Tóner para fotocopiadora CANON IR1730"									
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*44103103-001*	*Tóner para fotocopiadora CANON IR 1730*	*Unidad*	*UNIDAD*	*40*	*SUPRICOLOR*	*CHINA*	*320.000*	*12.800.000*
								Total Lote 3	***12.800.000.-***

Monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 42.237.265.- (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE	***Descripción del LOTE***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Lugar de entrega de los bienes***	***Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes***
1 y 3	***Adquisición de útiles y materiales de oficina***	*(Ver Especificaciones Técnicas – Anexo C)*	*(Ver Especificaciones Técnicas – Anexo C)*	*Ministerio del Interior, Departamento de Almacenes y Suministros. Ubicado en las calles: Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, Asunción*	***10 (diez) días calendarios** posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato. Las O.C. serán emitidas por la Dirección de Apoyo Logístico en el plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la firma del Contrato.*

Observación: la notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), en forma escrita.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.
La validez de la Declaración Jurada o Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los bienes en demora por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3

Nº 0012579

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.

RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÀZQUEZ	*LORENZO DARIO LEZCANO SÁNCHEZ*
Propietario	*Ministro*
OFICOMPRAS	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681